



GOBIERNO MUNICIPAL
**San Francisco
del Rincón**

DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

RUBRO: **SD- ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS**
SUBCLASIFICACIÓN: **06 - ESTUDIOS Y PROYECTOS**
MODALIDAD: **RED DE ALCANTARILLADO**
REGIÓN: **III.- CENTRO OESTE**
NOMBRE DE LA OBRA: **PROYECTOS EJECUTIVOS PARA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO JESÚS DEL MONTE, LOS TANQUES DEL MEZQUITILLO, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, PREDIO RÍO SANTIAGO, EL CENTRO Y SAN CRISTOBAL (EL CERRITO), EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.**

MUNICIPIO: **031.- SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**
LOCALIDAD: **SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**

CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO EN CUESTIÓN SERÁ REALIZADO EN UNA PREVIAMENTE AFECTADA POR ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL IMPACTO AMBIENTAL RESULTANTE DE SU EJECUCIÓN NO SERÁ SIGNIFICATIVO; POR LO QUE SE RESUELVE PROCEDENTE QUEDANDO SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- La presente autorización se otorga al término de la obra, contando a partir del día siguiente de su recepción, prorrogable a juicio de ésta Dirección.
- 2.- Queda prohibido realizar quemas de maleza, utilizar herbicidas y productos químicos para mantener limpia el área del proyecto.
- 3.- Los residuos generados durante las etapas de preparación del sitio y ejecución de la obra a la que se refiere la presente autorización, deberán disponerse en los lugares que para tal fin designe la autoridad competente.
- 4.- Los materiales utilizados deberán ser transportados en camiones cubiertos para evitar la dispersión de polvos.
- 5.- No se autoriza la explotación de bancos de préstamo de material. en su caso, el permiso respectivo deberá ser tramitado ante la autoridad local correspondiente.
- 6.- En la construcción de banquetas se deberán prever áreas específicas para cepas de aproximadamente 50x50x50 cm. Manteniendo distancias de por lo menos 2 mts. de postes, arbotantes e hidrantes, 1.5 mts. de alcantarillas o coladeras pluviales y 1 mt. de la entrada de vehículos.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

POR LA DIRECCION DE ECOLOGIA.

LIC. MARCELO SALAS MALDONADO
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

San Francisco del Rincón, Gto. A 27 de marzo de 2024

